



CERTIFICADO DE EMPRESA PARA SOLICITUD DE MATERNIDAD-PATERNIDAD Por nacimiento, adopción o acogimiento

D/D^a con DNI - NIE - pasaporte

que desempeña en la empresa el cargo de

CERTIFICA, que son ciertos los datos relativos a la empresa, así como los personales, profesionales y de cotización que a continuación se consignan.

1. DATOS DE LA EMPRESA

Nombre o razón social				Código de Cuenta de Cotización				
				/				
Domicilio			Número	Bloque	Escalera	Piso	Puerta	Código postal
Localidad			Provincia			Teléfono		

2. DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

Apellidos y nombre				DNI, NIE, pasaporte				
Domicilio			Número	Bloque	Escalera	Piso	Puerta	Código postal
Localidad			Provincia			Número de la Seguridad Social		
						/		
Grupo de cotización		Fecha de alta en la empresa			¿Cotiza por desempleo?			
					<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO			
Fecha de inicio del descanso ⁽¹⁾		Fecha de finalización del descanso ⁽²⁾			Fecha de baja en la empresa (en su caso)			
Si es empleado público, personal funcionario o personal laboral: ¿Ha disfrutado o va a disfrutar de algún permiso retribuido de paternidad con cargo a la empresa? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO En caso afirmativo, indique el periodo: desde hasta								
Si ha causado baja en la empresa: ¿tiene días de vacaciones anuales retribuidas y no disfrutadas? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO En caso afirmativo indique: Número de días desde: hasta:								
¿Tiene reducción de jornada por guarda legal? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO En caso afirmativo, fecha de inicio								

C-056

2011

RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA	
Trabajador	<input type="checkbox"/> Fijo <input type="checkbox"/> Eventual
¿Se encontraba en vigor el contrato en la fecha de inicio del descanso?	
<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
Fecha última jornada de trabajo	
Núm. jornadas reales mes anterior al inicio del descanso	
Salario real del trabajador €/día	

....., a de de 20
Firma y sello,

(1) Para la prestación de paternidad la fecha de inicio del descanso siempre será posterior a los días de permiso retribuido a los que tenga derecho el/la trabajador/a por nacimiento de hijo/a, adopción o acogimiento, excepto para los empleados públicos a los que le sea de aplicación el Estatuto Básico del Empleado Público, que será a partir de la fecha del parto, adopción o acogimiento.

(2) Para la prestación de maternidad es un dato obligatorio, tanto en el caso de opción del disfrute de parte del permiso por el otro progenitor, como en las adopciones y acogimientos compartidos por ambos progenitores.